

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **136**

Fecha: 10/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 2016 00303	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ORLANDO RAMIREZ NAVARRO	EZEQUIEL ALBERTO BENITEZ ROMERO	Auto admite incidente Teniendo en cuenta el escrito allegado córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del incidente de Regulación de Honorarios presentado por los señores LUIS VIDAL PITTA CORREA, ANGÉLICA JOHANNA PITTA CORREA y MARÍA HELENA CORREA MEJÍA herederos y cónyuge sobreviviente del doctor VIDAL PITA GÁLVIS (QEPD), quien fungió como apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo a la preceptiva contenida en el artículo 127 del Código General del Proceso en armonía con el artículo 76 de la misma obra.	09/11/2021	1
54001 40 53 007 2016 00303	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ORLANDO RAMIREZ NAVARRO	EZEQUIEL ALBERTO BENITEZ ROMERO	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	09/11/2021	1
54001 41 89 001 2016 00896	Ejecutivo Singular	EMELIA SANCHEZ BAYONA	ANA DOLORES - QUIÑONES GALLARDO	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de la apoderada de la parte actora, así mismo, accédase a lo solicitado y hágase entrega de los depósitos judiciales existentes dentro del proceso hasta la concurrencia del valor de la liquidación de crédito.	09/11/2021	1
54001 40 53 007 2017 00565	Ejecutivo Singular	COOPFUTURO	ALVARO - CALDERÓN PAREDES	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora donde solicita se requiera a la EPS SANITAS, para que brinde información sobre la afiliación a la seguridad social del demandado FERNANDO ÁLVAREZ PINZÓN. De acuerdo a lo anterior, se dispone oficiar a la EPS SANITAS, para que informe al Despacho si el demandado FERNANDO ÁLVAREZ PINZÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.189.928 se encuentra afiliado a seguridad social en esa entidad, en caso afirmativo en cuál régimen, si cotiza como independiente o empleado e informe el nombre de su empleador.	09/11/2021	1
54001 40 53 007 2017 01208	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HERNANDO JOSE - CELY MOGOLLON	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el auto del 17 de septiembre de 2021, del JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA, donde comunican que el proceso No. 2018-00732 se dio por terminado, por lo tanto solicitan dejar sin efecto el oficio No. 1902/18 del 25 de octubre de 2018, levantando la medida de embargo de remanentes sobre los bienes de propiedad del demandado HERNANDO JOSÉ CELY MOGOLLON.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2018 00387	Medidas Cautelares	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GEFERSON ALEXANDER GAMBOA GAFARO	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso de Garantía Mobiliaria por el pago de las cuotas en mora del vehículo de placas MIS-769	09/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2018 00765	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALVARO ENRIQUE - FORERO SALCEDO	GABRIEL ANGEL LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Avóquese conocimiento del proceso remitido por el Tribunal Superior Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, Norte de Santander donde nos devuelven el proceso. Téngase en cuenta los escritos de la apoderada de la parte actora, donde solicita se reactive el proceso y se ordene el embargo del bien inmueble de propiedad de los demandados, el Despacho accede a lo solicitado y en consecuencia dispone ORDENAR el embargo y secuestro del inmueble de propiedad de los demandados TERESA VESGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.344.535 y GABRIEL ANGEL LÓPEZ GUILLEN.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2019 00573	Ordinario	SERGIO ANDRES OLAYA SILVA	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Agréguese al proceso el escrito de la parte demandada SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., donde solicita la suspensión de la audiencia para oír en declaración al doctor JUAN PABLO MERIZALDE PRICE. Por lo anterior se procede a suspender la diligencia de audiencia fijada para el cuatro (4) de noviembre de 2021 a las 09:00 de la mañana y se fija como nueva fecha el día seis (6) de diciembre de 2021 a las 09:00 de la mañana.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2019 00720	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HERNANDO - VELASCO ARIAS	Auto ordena comisión COMISIONAR para que realice la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble de propiedad del demandado HERNANDO VELAZCO ARIAS, ubicado en la avenida 9N No. 20-29 barrio Cuberos Niño de esta ciudad, registrado con matrícula inmobiliaria No. 260-143606.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2019 01068	Ejecutivo Singular	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA.	DIEGO ANDRES FRANCO VIANCHA	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2019 01116	Interrogatorio de parte	JOSE ELISAHIN - CRUZ MENDEZ	NELLY HERNANDEZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta el poder allegado, reconózcase al doctor CARLOS IVÁN LUNA ROZO, como apoderado de la señora NELLY HERNÁNDEZ, por los términos y facultades del memorial poder allegado. Ahora bien, respecto a lo solicitado por el apoderado por la señora NELLY HERNÁNDEZ, se le informa que en este Despacho se tramitó la prueba anticipada de interrogatorio de parte, el cual se realizó la diligencia el día dieciocho (18) de febrero de 2020, y quedando evacuada la presente prueba anticipada. Por lo anterior, se ordena que por Secretaría se envíe el link del proceso donde conste la diligenciada realizada, al correo electrónico carlosluna06@hotmail.com.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2019 01163	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	EDDY MERTK-MARROQUIN ALMANZA	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	09/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2020 00287	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA RENTAHOGAR	JESUS ORLANDO- TORRES RAMIREZ	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, donde indican que proceden a devolver el documento con turno de radicación No. 2021-260-6-19968 del 26 de julio de 2021, por lo cual ingresa para el registro del oficio No. 4095 del 16 de octubre de 2020, emanado por este Juzgado donde ordena la inscripción de la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble de propiedad de DENNYS ALIRIO CONTRERAS PAREDES, ya que no citan el documento de identificación del demandado con el fin de que resuelvan las observaciones o ratifiquen su decisión sin obtener respuesta durante el término estipulado por el artículo 18 de la Ley 1579 de 2012. Teniendo en cuenta lo anterior, se ordenar dar cumplimiento a lo ordenado por auto del tres (3) de septiembre de 2021, por lo tanto requiérase a la secretaria del Juzgado para que realicen la notificación del oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2020 00351	Abreviado	RENTABIEN S.A.S.	HERNAN - CONTRERAS CELIS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente para fijar fecha por lo tanto se ordena fijar fecha para audiencia. Para tal efecto, es procedente fijar como fecha y hora para la realización de dicha diligencia el día dieciocho (18) de noviembre de 2021, a las 09:00 am.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2020 00462	Abreviado	HADDAD SOLUCIONES JURIDICAS E INMOBILIARIAS S.A.S.	MARIO ANDRES MUÑOZ PARRA	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso de restitución de inmueble arrendado.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2020 00581	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR AUGUSTO CONTRERAS LIZARAZO	Auto acepta renuncia poder Teniendo en cuenta el memorial que antecede suscrito por la demandante donde comunica al Despacho la renuncia de su apoderada doctora SANDRA MILENA ROZO HERNÁNDEZ, y en virtud a que se ajusta a derecho, el Despacho accede a lo solicitado por la memorialista y acepta la renuncia al poder conferido dentro del proceso de la referencia, entendiéndose que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de la notificación por estado de este auto, de conformidad con las previsiones del artículo 76 del Código General del Proceso. Requiérase a la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., para que designe nuevo procurador judicial en el menor tiempo posible.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2021 00171	Ejecutivo Singular	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	JHON JAIRO GARAY LEON	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita el emplazamiento del demandado JHON JAIRO GARAY LEON, teniendo en cuenta que indica bajo la gravedad de juramento y las previsiones del artículo 293 del Código General del Proceso, desconocer la dirección del demandado, el Despacho accede a lo solicitado ordenando emplazar al ejecutado, conforme a la preceptiva contenida en el artículo 108 del Código General del Proceso, dando aplicación igualmente a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio 2020.	09/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00213	Ejecutivo Singular	WILMER JAVIER SANCHEZ CHACON	JUAN CARLOS BARCENAS DIAZ	Auto que Ordena Correr Traslado Agréguese al proceso el escrito del demandado JUAN CARLOS BÁRCENAS DÍAZ, el Despacho, dispone correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del escrito allegado por la parte demandada para lo que estime conveniente.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2021 00260	Ejecutivo Singular	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	LUIS EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita el emplazamiento del demandado LUIS EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, teniendo en cuenta que indica bajo la gravedad de juramento y las previsiones del artículo 293 del Código General del Proceso, desconocer la dirección del demandado, el Despacho accede a lo solicitado ordenando emplazar al ejecutado, conforme a la preceptiva contenida en el artículo 108 del Código General del Proceso, dando aplicación igualmente a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio 2020.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2021 00286	Ejecutivo Singular	MEDINORTE CUCUTA S.A.S.	COOMEVA E.P.S.	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio de BANCOOMEVA, en el que informa que mediante Resolución 006045 del 27 de mayo de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A., que se designó como Agente Especial al doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA De acuerdo a lo anterior, el Despacho dispone dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado y ordena notificar al agente especial al correo electrónico embargosbancocomeva@coomeva.com.co.l	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2021 00372	Ejecutivo Singular	MARIA NATALIA - GARCIA-HERREROS DULCEY	ROSA ALBA PEREZ	Auto Nombra Curador Ad - Litem Teniendo en cuenta que se hace necesario designar Curador ad-Litem, para que represente a la demandada ROSA ALBA PÉREZ, désignese a la doctora: EMILCE MARISOL AGUIRRE MURCIA, quien se localiza en la avenida 4E No. 6-49, oficina 111 Edificio Centro Jurídico teléfono 3157943469, correo electrónico Marysol_0928@hotmail.com.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2021 00374	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TUVIVIR SAS	PREVIAS	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora, donde manifiesta que allega la constancia de conciliación extrajudicial realizada por la parte demandante y el señor RAFAEL EDUARDO PEÑA SUÁREZ, en calidad de deudor solidario el Despacho dispone requerir a la parte actora, teniendo en cuenta que el referido señor no hace parte en el proceso razón por la cual debe aclarar el escrito de terminación.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2021 00406	Ordinario	EDITH ZORAIDA BLANCO RODRÍGUEZ	DIOMAR ALONSO VILLEGAS CLAVIJO	Auto de Tramite SE DEJA SIN EFECTO AUTO, SE ABSTIENE DE EMPLAZAR, RECONCE PERSONERIA Y NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE	09/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00496	Ejecutivo Singular	RENTABIEN S.A.S.	CARMEN CECILIA LOPEZ DE SANDOVAL	Auto ordena emplazamiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora oficios de bancos. COMISIONAR para que realice la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble de propiedad de los demandados MAURICIO SANDOVAL LÓPEZ Y CARMEN CECILIA LOPEZ DE SANDOVAL. Por último, teniendo en cuenta el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita el emplazamiento de la demandada CARMEN CECILIA LOPEZ DE SANDOVAL, teniendo en cuenta que indica bajo la gravedad de juramento y las previsiones del artículo 293 del Código General del Proceso, desconocer la dirección del demandado, el Despacho accede a lo solicitado ordenando emplazar al ejecutado, conforme a la preceptiva contenida en el artículo 108 del Código General del Proceso, dando aplicación igualmente a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio 2020.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2021 00568	Ejecutivo Singular	GREGORIO DUARTE VARGAS	ALIRIO ALFONSO GUERRERO SANCHEZ	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita el emplazamiento del demandado ALIRIO ALFONSO GUERRERO SÁNCHEZ, teniendo en cuenta que indica bajo la gravedad de juramento y las previsiones del artículo 293 del Código General del Proceso, desconocer la dirección del demandado, el Despacho accede a lo solicitado ordenando emplazar al ejecutado, conforme a la preceptiva contenida en el artículo 108 del Código General del Proceso, dando aplicación igualmente a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio 2020.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2021 00607	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	ROBINSON ANTONIO GIRALDO ZAMBRANO	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito del apoderado de la parte actora donde allega la notificación enviada al demandado el cual no fue posible notificar, y allega nueva dirección. Por lo anterior, el Despacho tendrá como nueva dirección para notificar al demandado ROBINSON ANTONIO GIRALDO ZAMBRANO, la manzana 03 lote 25 piso 2 de la Urbanización Monte Lagos del municipio de Ocaña, Norte de Santander.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2021 00624	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JOSE DARIO CAMARGO RIVERA	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	09/11/2021	1
54001 40 03 007 2021 00638	Ordinario	RUTH ESPERANZA - CARRILLO	BEATRIZ CONTRERAS TORRADO	Auto ordena emplazamiento Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita el emplazamiento del demandado CESAR AUGUSTO CARRILLO, teniendo en cuenta que indica bajo la gravedad de juramento y las previsiones del artículo 293 del Código General del Proceso, desconocer la dirección del demandado, el Despacho accede a lo solicitado ordenando emplazar al ejecutado, conforme a la preceptiva contenida en el artículo 108 del Código General del Proceso, dando aplicación igualmente a lo ordenado en el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio 2020.	09/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO